

# Sesiones

## DEL CONGRESO NACIONAL

### DE 1846.

#### CAMARA DE DIPUTADOS.

—••••—

Sesion 52 del 12 de Octubre de 1846.

Empezó a las 8 de la noche, i concluyó a las 9

Presidencia del señor Montt.

Presentes 30 señores Diputados, i despues de aprobar el acta de la anterior,

El señor Secretario.—Ai un oficio del Senado comunicando haber reelejido la Cámara para Presidente i Vice a los señores D. Diego José Benavente i D. Diego Antonio Barros.

El señor Presidente.—Acútese recibo, i archívese.

El señor Secretario.—Artículo primero del proyecto de enajenacion de los terrenos sobrantes en el Campo de Instruccion:—“Se autoriza al Presidente de la República para que pueda enajenar los terrenos que considere innecesarios en el Campo de Instruccion.”

El señor Presidente.—Está en discusion el artículo que acaba de leerse —¿Ningun señor Diputado toma la palabra?—Procederémos a votar.

El señor Secretario.—¿Se aprueba, o no, el artículo? [Despues de votar.] Todos por la afirmativa.

El señor Presidente.—Queda aprobado el artículo 1.º, i está en discusion el 2.º

El señor Palma.—La Comision propone que todo el precio de los terrenos quede a censo redimible, reconocido por el comprador; i este arbitrio no es el mas conveniente a los intereses fiscales, porque entónces no quedan seguridades para el pago de los intereses del dinero, por causa del demérito que pudiera tener el terreno con el tiempo.—Muy conocido es este contrato en esta ciudad, desde algunos años, entre propietarios que an dividido sus fundos para venderlos a censo; pero al muy poco tiempo la esperiencia les enseñó que algunos compradores, por especulacion o por otras razones, acian estos negocios i se dejaban cargar en intereses, o no tenian cómo pagarlos, ya porque el fundo se deteriora, o ya por otras razones; pero el resultado era que los propietarios no tenian de dónde cobrar sus intereses. Discurrieron entónces, [i la Comision se a olvidado de esta circunstancia, que me parece debía haberla propuesto] que siendo a censo todo el precio de la venta, el comprador diese una fianza para pagar el valor del deterioro que pudiera causar. Este arbitrio que la Comision propone, tiene el inconveniente de que no se conseguirá lo que ella cree que puede conseguirse. Usando de todas estas condescendencias con el comprador, no abrá compradores como ella se imagina;

porque los sitios son bastantes, i los interesados asta ahora no sabemos cuántos serán, ni si todos ellos se acomodarán sin que llegue a establecerse la competencia de la subasta: creyendo que de esta manera se encuentran compradores, no se hace otra cosa que malbaratar la especie que se va a vender.

Tampoco se puede tomar ese arbitrio como una razon para tener derecho a establecer un órden regular en las edificios. Muy bien dijo en esa parte la Comision al redactar su artículo: *quedando los compradores en la obligacion de uniformar los edificios segun el plano o modelo que dé el Gobierno.*—En el caso que se pone el proyecto del Senado, ni siquiera la idea de un término medio; i lo mas que puede hacerse en favor de los propietarios sin perjuicio del Fisco, es que el minimum del precio sea el de la tasacion. Con el contado queda resguardado asta cierto punto el pago de los intereses.

En rigor, señor, lo que conviene es lo que el Gobierno propone; pero respeto tambien asta cierto punto la opinion de la Cámara de Senadores, porque no faltan razones para dar esa comodidad al comprador, a fin de que aya algunos. Así, pues, me parece que la Cámara de Diputados deberá mas bien preferir el proyecto del Senado, adoptando tambien una parte del que propone la Comision de esta Cámara, que es aquella que dice que los edificios se agan por un plano o modelo que el Gobierno dará.

El señor Presidente.—Se va a proceder a votacion por el órden de las enmiendas que se an echo: primero se votará por la enmienda de la Comision, despues por la del Senado, i finalmente por el proyecto del Gobierno.

El señor Secretario.—[Despues de la votacion.] Resultan 9 votos por la afirmativa i 21 por la negativa.

El señor Presidente.—Queda desechada la enmienda de la Comision, i se va a votar por la del Senado.

El señor Palma.—Aquí parece que tendrá lugar mi indicacion para que se agregue al artículo la parte de la enmienda de la Comision de esta Cámara, que dice que los edificios se agan segun el plano o modelo que el Gobierno dé.—Tambien propongo a la Cámara que determine la parte que debe darse al contado, porque parece que esta votacion será la que resuelva del asunto.

El señor Presidente.—¿El señor Diputado no podrá determinar la parte que quiere que se exija al contado a los compradores?

El señor Palma.—Sí, señor: una tercera parte al contado.

El señor Presidente.—Dividirémos la enmienda en dos partes, porque contiene dos puntos diversos. Se votará primero por la que determina la parte que debe darse al contado, i despues por la que habla de la forma de los edificios.

El señor Secretario.—El artículo con estas dos indicaciones queda en estos términos:—Art. 2.º “La venta de

dichos terrenos se ará en subasta pública por pequeñas ijuelas; i su valor, qe no podrá bajar del precio en qe fueron tasados, se pagará una tercera parte al contado, reconociéndose las otras dos a censo redimible del cinco por ciento; imponiéndose a los compradores la obligacion de uniformar los edificios qe agan frente al Campo de Instruccion por el diseño o modelo qe dará el Gobierno.”—¿Se aprueba, o no, la primera parte de la enmienda? [Despues de la votacion.] Resultan 23 votos por la afirmativa i 2 por la negativa.

El señor Presidente.—Queda aprobada la primera parte, i se va a votar por la segunda.

El señor Secretario.—¿Se aprueba, o no, la segunda parte de la enmienda? [Despues de la votacion.] Resultan 22 votos por la afirmativa i 8 por la negativa.

El señor Presidente.—Queda aprobada la indicacion.

Como no ai otros asuntos de qe poder tratar por aora,

El señor Secretario.—El señor Presidente manda poner en discusion la solicitud del Teniente-Coronel retirado D. Felipe Margutt. [Leyó nuevamente los antecedentes.]

El señor Presidente.—Está en discusion.—Si ningun señor Diputado quiere tomar la palabra, procederémos a votar por el informe de la Comision Militar; en la intelijenja de qe si se aprueba este, queda desechada la solicitud, i al contrario. [Verificado el escrutinio.] Resultan 20 votos a favor del informe de la Comision i 10 en contra. Por consiguiente, queda desechada la solicitud del señor Margutt

El señor Vidal.—Pongo en manos del señor Presidente de la Cámara la llave de la Caja del Crédito Público, qe existia en mi poder.

El señor Presidente.—Se levanta la sesion.

### Sesion 53 (1.ª extraordinaria) en 21 de Octubre de 1846.

Empieza a las 8 de la noche, i concluyó a las 8 i tres cuartos.

#### Presidencia del señor Montt.

Asistieron 29 señores Diputados.—Leida i probada el acta de la sesion anterior,

El señor Secretario.—Ai un oficio del Presidente de la República, acusando recibo del en qe se le comunicó la eleccion de Presidente i Vice de esta Cámara.

El señor Presidente.—Archívese.

El señor Secretario.—En otro oficio comunica el Presidente de la República aber acordado convocar a las Cámaras a sesiones extraordinarias, para tratar de los cuatro asuntos siguientes: proyecto de autorizacion al Poder Ejecutivo para efectuar un nuevo arreglo en las leyes i reglamentos de las Aduanas; igual autorizacion para acer un nuevo repartimiento de la contribucion de Catastro; otro para ceder a la Municipalidad de Valparaiso el terreno de propiedad fiscal qe aora ocupa el presidio de aquella ciudad, i finalmente el tratado de paz, amistad i comercio entre la República i S. M. el Rei de los Franceses.

El señor Presidente.—Archívese.

El señor Secretario [Leyendo.]

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados.

Santiago, octubre 16 de 1846.

Por la lei de 11 de octubre de 1831, se reservó la Lejislatura la facultad de determinar cada cuatro años si la con-

tribucion del Catastro debe continuar, suprimirse, o sujetarse a nuevo arreglo. En el presente año termina un período de los qe se designaron para el indicado objeto; i juzgo de imperiosa necesidad someter a vuestra consideracion esta materia, como una de las cuestiones mas dignas de llamar la ilustrada atencion del Cuerpo lejislativo.

Mucho me complaceria en proponerse la abolicion de algunos de los impuestos qe gravan la produccion nacional; pero esto, sobre ser por aora peligroso, pues qe no solo es menester sacar la acienda pública del conflicto en qe se encuentra, sino tambien cubrir los inmensos gastos qe imperiosamente demanda el adelantamiento del pais, nunca sería, segun el sentir del Gobierno, estensible con provecho público a la contribucion del Catastro, cuya conservacion, a mas de recomendarse por el objeto a qe fue destinado su producido, se recomienda tambien por qe debe servir de base a nuestro sistema de impuestos, si queremos qe alguna vez sean repartidos con igualdad, recaudados con economía, i qe aya equilibrio en las rentas i duracion en las fuentes de los fondos públicos.

Continuar cobrando la contribucion del Catastro por los avalúos i listas del año de 1839, apareja inconvenientes de alta trascendencia, qe afectan radicalmente los intereses del Fisco i de los particulares. Desde qe se izo el repartimiento qe oi rije, an corrido ocho años, tiempo sobrado suficiente para qe las propiedades esperimenten notables variaciones. Anse dividido i subdivido, aumentado i disminuido de valor: resultando de aquí dificultades poco ménos qe invencibles para el cobro del impuesto, e injusticia en su distribucion.

Para poner remedio a los desórdenes qe se dejan sentir en esta contribucion, en cuyo arreglo definitivo nunca estarán de mas los cuidados de la Lejislatura, el solo recurso qe el Gobierno cree oportuno es un nuevo repartimiento del Catastro: por lo qe, de acuerdo con el Consejo de Estado, os propongo el siguiente

#### PROYECTO DE LEI.

Art. 1.º El Gobierno ará un nuevo repartimiento de la contribucion del Catastro con arreglo a las leyes dictadas en 11 de octubre de 1831, 23 de octubre de 1834 i 23 de febrero de 1837.

2.º Este impuesto continuará cobrándose en la forma actualmente establecida, asta qe las Juntas qe el Gobierno nombrare efectúen el nuevo arreglo.

MANUEL BULNES.

Manuel Camilo Vial.

El señor Presidente.—A la Comision de Acienda.

El señor Secretario. [Leyendo.]

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados.

“La Municipalidad de Valparaiso a ocurrido al Gobierno solicitando una cesion absoluta a su favor del terreno i edificio qe ántes servia de almacén de pólvora, i qe oi ocupa el Presidio de aquella ciudad por una concesion provisional. Este sitio, de corta estension, i del qe ningun provecho reporta el Fisco, lo pretende la Municipalidad para construir en él una cárcel espaciosa i arreglada al sistema moderno; una casa de espósitos; un ospicio con separacion de ombres i mujeres; un departamento de parturientas, i una casa de locos, en qe tambien aya la debida separacion de sexos. La utilidad, o mas bien, la imperiosa necesidad de los establecimientos mencionados, es denunciado notoria para qe el Gobierno se crea en el caso de